



San José, 15 de marzo de 1999.-

RESOLUCION N° 2.485/99.- La Junta Departamental de San José, por unanimidad 23 votos, aprobó en general y en particular el **Decreto N° 2.825**, el que quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Art. 1°) Autorizar al Ejecutivo Departamental a donar a la “Asociación de Retirados y Pensionistas del Personal Subalterno de las Fuerzas Armadas Gral. Fructuoso Rivera” el derecho de uso de una parcela en el Cementerio de la ciudad de San José de 10 mts. X 4 mts. aproximadamente en la parte posterior a la que posee dicha Asociación actualmente y con destino a la ampliación del cuerpo de nichos de la misma.

Art. 2°) Comuníquese, etc..

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

Alvaro Pianzola

Presidente

Julio C. Rebollo

Secretario General